

VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

# Trabajo y Formación: El caso de las Pasantías Educativas en Trabajo Social.

Grosso Andrea, Lorusso Cecilia, Massarone Costanza, Perez Segovia Mariana, Rivero Luciana, Esquivel Vanina.

Cita:

Grosso Andrea, Lorusso Cecilia, Massarone Costanza, Perez Segovia Mariana, Rivero Luciana, Esquivel Vanina (2007). *Trabajo y Formación: El caso de las Pasantías Educativas en Trabajo Social*. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/497>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## “TRABAJO Y FORMACIÓN: EL CASO DE LAS PASANTÍAS EDUCATIVAS EN TRABAJO SOCIAL”

Grosso Andrea, Lorusso Cecilia, Massarone Costanza, Perez Segovia Mariana, Rivero Luciana, Esquivel Vanina

PERTENENCIA INSTITUCIONAL: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

cecilorusso@hotmail.com

### INTRODUCCION

*"Un hombre listo dio una vez en pensar que los hombres se hundían en el agua y se ahogaban simplemente porque se dejaban llevar de la idea de la gravedad. Tan pronto como se quitasen esta idea de la cabeza, considerándola por ejemplo como una idea nacida de la superstición, como una idea religiosa, quedarían sustraídos al peligro de ahogarse. Ese hombre se pasó la vida luchando contra la ilusión de la gravedad, de cuyas nocivas consecuencias le aportaban nuevas y abundantes pruebas todas las estadísticas"*

(Marx y Engels: 1971; pp. 11-12)

Esta producción es resultado de las reflexiones y discusiones que nos dimos en tanto grupo de pasantes organizadas a partir de las constantes contradicciones entre el discurso de las autoridades de la Facultad en la que estudiamos, el de las autoridades del Ministerio para el cual *trabajamos*, y nuestras necesidades reales, como *estudiantes* y como *trabajadoras*. Porque, a pesar de lo convincente que pudiera resultar eso de que “son estudiantes, no trabajadores, y es por eso que se les dio la posibilidad de acceder a una pasantía”[1] así como los hombres siguen ahogándose, nosotras seguimos necesitando trabajar.

### **(segunda) INTRODUCCIÓN**

Las autoras de este trabajo realizamos durante el corriente año una Pasantía Educativa en el Programa Familias por la Inclusión Social, que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. La tarea que fuimos convocadas a realizar consiste en la difusión y realización de trámites relativos a la migración de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados al Programa Familias. Este trabajo corresponde al módulo 1 del Programa, en su componente descentralizado en los Municipios involucrados: dos de nosotras fuimos destinadas al de San Isidro y las tres restantes a Vicente López.

La propuesta del organismo y las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales (unidad académica que medió en nuestra contratación) hacía suponer que realizaríamos una práctica profundamente ligada a la práctica profesional del Trabajo Social y en la que podríamos desarrollar nuestra capacidad creativa para la elaboración, reestructuración e implementación de estrategias de intervención y modos de trabajo. Sin embargo el desarrollo de la pasantía no solo nos demostró que tales propuestas no se correspondían con los requerimientos y condiciones de trabajo reales, sino que también nos permitió cuestionar nuestro propio lugar como “estudiantes pasantes” dentro de estas dos instituciones, y, a la inversa, el lugar que ocupó (en algunos casos) y ocupa aún (en otros) la pasantía en nuestra formación y en nuestra vinculación con el mercado laboral.

Tal como adelanta el prefacio, esta ponencia pretende ser la sistematización y profundización teórica de las discusiones que nos dimos en relación a los ejes anteriormente mencionados a partir del relevamiento de fuentes primarias y secundarias,

y desde la hipótesis de que la Universidad juega un papel en la degradación de las condiciones de venta de la fuerza de trabajo. La situación que motivó especialmente el desarrollo de tales discusiones fue la inminente finalización del contrato para las pasantes que desarrollábamos nuestras prácticas en el Municipio de Vicente López (lo cual implicaba una próxima situación de desempleo) y la falta de respuesta por parte de las autoridades del Programa Familias, que en la reunión inicial habían afirmado que luego de los tres meses que establecía la Carta Compromiso continuaríamos la pasantía en ese u otro municipio, en el marco de un nuevo Convenio. A esto se sumó la imposibilidad, impuesta por la Facultad, de mantener una reunión con tales autoridades, la ausencia de figuras tales como la de “tutor” hasta la última semana de pasantía, la inexistente vinculación de la práctica con los contenidos de la carrera que cursamos (Trabajo Social), la innegable cualidad burocrática de la tarea y la ausencia absoluta de garantía de los derechos laborales mínimos, lo cual hubiera afectado indefectiblemente nuestro desempeño en tareas calificantes: en palabras de Campos, Cademartori y Seiffer, *“La importancia de pensar las condiciones laborales -que no son más que parte de los medios de trabajo con los que cuentan los trabajadores sociales- reside en que no son una condición más de la práctica, meros condicionantes externos, sino el organizador de esa práctica en tanto integrada a un proceso de trabajo y en este sentido van a delinear los límites de lo posible”* (Campos, Cademartori, Seiffer, en prensa: pp14).

### ***¿EL SISTEMA DE PASANTÍAS NACIÓ DE UN REPOLLO? (o contexto histórico de su implementación)***

La década del ´90 en Argentina se caracteriza porque en ella se dio de un modo paradigmático el proceso de centralización y concentración de capitales (enmarcado en la reestructuración del proceso mundial de acumulación de capital) iniciado veinte años antes, y sostenido en este país sobre las nuevas condiciones y relaciones de fuerza generadas por el plan sistemático de aniquilamiento de la clase obrera operado por la última dictadura militar (1976-1983). Se toman entonces una serie de medidas que tienden hacia aquel objetivo, como ser la apertura del mercado a los capitales extranjeros (más concentrados), el desfinanciamiento del Estado, el endeudamiento externo, la privatización de empresas estatales y la reestructuración del mercado laboral mediante la llamada “flexibilización laboral”.

El crecimiento del desempleo y la precarización en la provisión de servicios públicos que tendían a la satisfacción de ciertos derechos adquiridos se constituyeron en un mecanismo de disciplinamiento que tuvo como resultado la “centralización de la riqueza en un polo de la sociedad [y la] pauperización y proletarización de la masa trabajadora” en el otro. (Iñigo Carrera, 2002: pp1)

Los mecanismos de reorganización de las relaciones de trabajo comienzan ya antes de la década del ´90, con el crecimiento del empleo en el sector de los servicios paralelo a la caída del trabajo industrial en los ´70, y, ya en la última década del S.XX, se centran en la baja del costo de trabajo a través de la modificación de las leyes de protección del mismo (Pierbattisti, D., 2006). Es decir: se instala el pago de salarios por debajo del valor de reproducción de la fuerza de trabajo como forma de incremento de la plusvalía apropiada por el capital, al tiempo que se establecen los mecanismos materiales necesarios para mantener y profundizar la fragmentación y disciplinamiento de los trabajadores/as iniciado con el aniquilamiento de la clase organizada bajo la forma del terrorismo de Estado.

En el año 1992 el entonces Presidente de la Nación formula el Decreto 340/92 que aprueba el “Sistema de Pasantías” para todo el ámbito del Sistema Educativo Nacional.

Cabe destacar que ya en la Ley Nacional de Empleo, promulgada el año anterior, se habían establecido otras formas de contratación precaria específicamente dirigidas a la población joven (además de los contratos “por tiempo determinado”, “por temporada” y “eventual”), diferenciando a aquella población con formación profesional o técnica de la que no contara con ella: contratos “de práctica laboral para jóvenes” para los primeros/as y contratos “de empleo-formación” para los segundos/as. En ambos se establecen tiempos máximos de permanencia en el puesto y, también en ambos, “los empleadores quedarán exentos de las contribuciones patronales” a las cajas de jubilaciones y a las cajas de asignaciones y subsidios familiares (Ley 24.013, Capítulo 2: artículos 43 a 74).

En el año 1999 el Sistema de Pasantías es aprobado por el Congreso de la Nación, que promulga la Ley 25.165, la cual establece las condiciones en que deben desarrollarse las mismas para estudiantes de educación superior, incorporando “una retribución en calidad de estímulo” y determina el tiempo de duración máximo en 2 años, extendiéndose en 2000 con un decreto presidencial a 4 años.

La Universidad Pública fue también blanco del desfinanciamiento y su producción se reorientó hacia las necesidades del mercado, siendo la Ley de Educación Superior, sancionada en '95 el marco que generó las condiciones legales para que esto pudiera ser llevado a cabo. En esta se establecen numerosas reformas (que fueron y son resistidas por numerosos sectores de estudiantes, graduados y docentes con distintos niveles de éxito en las diversas unidades académicas): achicamiento de los planes de estudios de la formación de grado en beneficio de los planes de posgrados, arancelamiento de estos últimos, acreditación de los títulos por parte de una Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y el impulso de una fuerte política de autofinanciamiento, eximiendo al Estado de la responsabilidad de garantizar el total de sus costos de funcionamiento. Más tarde, ya en 2005 la Ley de Financiamiento Educativo abriría explícitamente las puertas para la financiación directa de la educación superior por parte de los capitales más concentrados.

### ***HECHA LA LEY... (o breve introducción a cómo se desarrollan las pasantías en la realidad actual)***

*“La Universidad tiene entre sus misiones la formación de profesionales capacitados para desempeñarse en el mundo laboral, tanto público como privado” [2], comienza diciendo una editorial firmada por el Dr. Federico Shuster, actual decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (Schuster, 2006: pp1). La Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. propone también, como objetivo principal de su quehacer, la vinculación de los estudiantes y graduados con el mundo laboral, objetivo que toma forma en el sistema de pasantías “educativas” con el único fin (declarado) de enriquecer la formación de aquellos.*

Nos proponemos ahora analizar cómo se ha desarrollado nuestra propia experiencia como pasantes del Ministerio de Desarrollo Social como caso testigo del modo en que se dan estas prácticas en nuestra Facultad. En el caso que nos ocupa, el organismo “solicitante” (por no llamarlo empleador, respetando por el momento los términos en que se plantea la relación entre pasantes- universidad - organismos) es el Programa Familias por la Inclusión Social, en su Componente I (que se ocupa del traspaso de beneficiarios del Plan Jefes y Jefas al Familias), módulo descentralizado (el que desarrolla las tareas de traspaso en los municipios a través de los Centros de Atención Local ubicados en los territorios).

En dos de los tres Centros de Atención Local (CAL) para los que se solicitaron pasantes (San Isidro y Vicente López) los “equipos técnicos locales” (ETL), encargados de la realización de todas las tareas relativas al traspaso de beneficiarios, estuvieron conformados por las pasantes (tres en cada municipio), un coordinador y, sólo en uno de los casos, dos “contrapartes municipales”, que por otro lado no están contratadas por el Programa aún, sino que realizan las tareas como contraprestación del Plan Jefas y Jefes que perciben regularmente. Esto significa que las tareas recaen casi por completo en las estudiantes que desarrollan la pasantía.

Nuestra actividad como pasantes en cada CAL dista de ser una “colaboración” cuando se nos retribuye la tarea con una “asignación estímulo” de la que dependemos para reproducirnos, cuando de nuestro desempeño depende el buen funcionamiento y la productividad de al menos ese componente del Programa, cuando estamos sujetas a las decisiones del coordinador del ETL y del Ministerio. ¿Acaso no se trata de un trabajo en relación de dependencia si debemos realizar nuestras tareas del modo en que lo decide quien paga nuestra “asignación estímulo”? Volveremos sobre este punto, pero señalaremos en principio que la Facultad de Ciencias Sociales propone a la pasantía como una práctica de aprendizaje a partir del ocultamiento de la relación laboral que constituye.

La Ley de Pasantías y el Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales plantean que para el acompañamiento de esta “experiencia formativa”, deben existir instancias de supervisión a cargo de un tutor “profesional y/o docente” que deberá generar espacios de reflexión teórica acerca de la práctica y asistir semanalmente al lugar en donde éstas se desarrollan a fin de acompañar el proceso, conocer la dinámica y la trama de relaciones en las cuales los/as estudiantes están insertas/os. Esto último permitiría reconocer posibles obstáculos y facilitadores, fortalezas y debilidades en el desarrollo de la pasantía. Incumpliendo estas normas, en el caso que nos ocupa se han realizado hasta el momento tan sólo dos encuentros, trimestrales, fuera del horario y en lugares externos al lugar de trabajo, al cual la tutora nunca asistió. Un grupo de nosotras, incluso, conoció a la tutora un día hábil antes de la finalización de la vigencia del convenio.

Observemos las tareas que fuimos llamadas a realizar, tal como fueron publicadas en la búsqueda por la Secretaría de Extensión Universitaria: *“Colaborar en las actividades de migración de Beneficiarios del Plan Jefas de Hogar desocupados al Programa Familias. Dictado de talleres de sensibilización e información en los barrios, atención de mesas de información y control de documentación durante el período de traspaso, realización de entrevistas individuales y carga de información en el aplicativo informático, armado de legajos de los beneficiarios, colaborar en la realización de actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Programa inherentes al funcionamiento del Centro de Atención Local”* [3]. ¿Alguna de ellas propone siquiera la *aplicación* (no digamos la *articulación*) de saberes acerca de “el sujeto”, de “la comunidad”, de “la problemática del desempleo”, de la vivienda, la alimentación, de “la perspectiva de género”, etc.?

Como se ve, las tareas para las cuales fuimos convocadas son meramente tareas administrativas: hemos transcurrido nuestros días realizando fotocopias, controlando la veracidad de los documentos de los beneficiarios, convocando telefónicamente a éstos para la realización del trámite, y a lo sumo, como actividad más “profesional”, dictando algunas “charlas de sensibilización”, que no son otra cosa que charlas informativas acerca de las características del Programa y los requerimientos para la realización del trámite de migración. Pero esto no se reduce a este caso particular: un análisis de las búsquedas de pasantías publicadas por la Secretaría de Extensión en el período julio 2006 a julio 2007

permite demostrar que la mayoría proponen tareas del tipo “seguimiento de casos”, “elaboración de informes” y “localización de recursos”, tareas que pueden ser reducidas, a formas burocráticas, entre las cuales la pasantía desarrollada en el Programa Familias es un claro ejemplo de esta situación.

En este sentido, si tenemos en cuenta que en cada trabajo, y de acuerdo a las formas en que se realice la actividad productiva en cada caso, se da un proceso de construcción de subjetividad, podemos sugerir que este tipo de prácticas tenderían a reforzar la representación del Trabajo Social como “ingeniería social”[4], cuya especificidad sería el “saber hacer” lo que otros “saben pensar”. De esta manera, las estudiantes de Trabajo Social integran el equipo técnico del Programa Familias que se ocupa de la “ejecución” de tareas de corte administrativo, establecidas desde un nivel de decisión centralizado, sin participación de los trabajadores del Programa ni de las organizaciones de la sociedad civil. Y esto no afecta solamente a los profesionales en formación, sino también a los Trabajadores Sociales ya graduados, siendo que estos procesos forman parte de la construcción del rol profesional en las instituciones donde nos insertamos. No es nuestro propósito plantear una discusión acabada acerca de este tema, sino abrir líneas de análisis que permitan problematizarlo. Cabe entonces preguntarnos ¿nos encontramos frente a un proceso de burocratización global del rol de la profesión en las instituciones? ¿cómo opera la formación de grado en este proceso? ¿a qué intereses respecto de la profesión responden este tipo de prácticas burocratizadas?

### ***PASANTÍA: ¿EXTENSIÓN ORGÁNICA... DE QUÉ? (o sobre las pasantías y la formación profesional)***

Miremos un poco más de cerca la relación entre las pasantías en Trabajo Social y la formación de grado en la UBA: el sistema de pasantías tiene como primer objetivo, según la ley 25.165, “brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio”. Asimismo, desde el discurso de la facultad (cuadernillo, reglamento y discursos de los funcionarios y sus empleados) se define la pasantía como la posibilidad de articular la teoría y la práctica, en tanto supone “la aplicación” de los conocimientos teóricos. En particular en la carrera que nos compete, esta “formación práctica complementaria de la formación teórica” se encuentra ya contemplada en el plan de estudios de la UBA bajo la forma de Talleres anuales. En estos talleres los/as estudiantes deben cumplir con una carga horaria de 4 horas semanales en instituciones u organizaciones con las que la facultad establece un convenio, al mismo tiempo que deben asistir a un espacio áulico de 2 horas semanales, coordinado por un profesional docente con el fin de realizar un seguimiento de la práctica y su vinculación teórica. ¿Cuál es entonces la razón de ser de las pasantías en este ámbito?

Las prácticas pre profesionales de la carrera de TS de la UBA tienen el objetivo de articular teoría y práctica, pretendiendo contemplar al proceso de formación como praxis, y no sólo como incorporación de conocimiento: praxis, que es la actividad de transformación de la sociedad y la naturaleza que transforma al mismo tiempo al sujeto que la ejerce (Kohan, N; 2005), y no una mera “práctica pensada”, si es que pudiera existir alguna por fuera del acto de respirar (Revista SPQ n-8).

Tal como afirman García y Seiffer (2005), para comprender la producción del Trabajo Social (producción material y de conocimiento, involucradas ambas en la praxis de formación de los futuros trabajadores sociales), es necesario ubicarla como forma particular de producción en el capitalismo, y producto de la división social del trabajo[5]. A



partir de esto, entendemos que, en el marco del sistema social que rige actualmente, el proceso de praxis nunca podrá realizarse de forma acabada, por la enajenación que imponen a los sujetos trabajadores (individuales y colectivos) las relaciones de producción capitalistas, bajo las cuatro formas que describía Marx en los Manuscritos Económicos y Filosóficos: enajenación del trabajador en su relación con el producto de su trabajo; enajenación del trabajador en la relación del trabajo con el *acto de la producción* dentro del *trabajo*, o la enajenación del trabajador respecto de su propia actividad; enajenación respecto del *ser genérico del hombre*, “tanto de la naturaleza como de sus facultades espirituales genéricas” (“hace extraños al hombre su propio cuerpo, la naturaleza fuera de él, su esencia espiritual, su *esencia humana*”; y, por último, y como consecuencia de la anterior, la enajenación *del hombre respecto del hombre*: el enfrentamiento con el otro, y con su trabajo este (Marx, 1997: 107-123).

Pueden mencionarse así mismo algunos factores que obstaculizan de manera particular el acercamiento del proceso de prácticas pre profesionales al concepto de praxis. En primer lugar, el que refiere a las características de la planificación de los centros de prácticas, a cargo del Área Institucional, que depende directamente de la dirección de la Carrera (el hecho de no constituir una “materia” sino un “área” explica, en parte, la inexistencia de cátedras paralela). Las formas en que esto se desarrolla genera, por ejemplo, una escasa variedad en tipos de instituciones que se ofertan como centros de práctica y temáticas abordadas por estas, así como la no correspondencia entre los objetivos de las instituciones u organizaciones, los académicos y los objetivos de los estudiantes. Es así como abundan en nuestra carrera los centros de prácticas que trabajan con metodologías rígidas y estáticas, e imponen la utilización de instrumentos pre establecidos sin participación de los estudiantes u otros actores de la comunidad, en su gran mayoría instituciones gubernamentales y, en menor proporción, ONGs. A esto se le suma lo dificultoso que resulta fundar estas experiencias con el material teórico propuesto por el Área de Talleres y el resto de las cátedras, ya sea por las características de los programas del área, ya sea por el nivel bajo de teorización de aquella bibliografía, que no brinda las herramientas necesarias para la realización de lecturas de los procesos históricos, económicos, políticos y sociales involucrados en las problemáticas sobre las que intervenimos (Agrupación Germinal: 2006).

Así, parecería necesario la existencia de espacios de síntesis de las instancias teoría/práctica del proceso de aprendizaje ¡y esto coincidiría con el primero de los objetivos del régimen de pasantías! Pero, ¿pueden las pasantías suplir este déficit de las curriculas? Suponiendo que las pasantías contaran con un sistema de tutorías y se incorporara un mecanismo que garantizara su relación orgánica con las cátedras que dictan las materias teóricas de la carrera; que las tareas para las cuales son convocadas/os los/as pasantes son realmente tareas “calificantes”; suponiendo que permiten la aplicación de conocimientos teóricos y su enriquecimiento, constituyendo verdaderas instancias de formación, que cumplieran la potencialidad que la Secretaría de Extensión Universitaria les adjudica de “favorecer el desarrollo de aptitudes, destrezas y capacidades recuperando conocimientos “cotidianos” en un verdadero proceso de praxis” (Brancoli, 2006: pp6); es decir, suponiendo que se cumplieran todas las instancias que actualmente no se cumplen y, aún, que se mejoraran algunos de sus elementos, ¿creemos que la pasantía puede ser una respuesta para el colectivo de estudiantes, que tienda a garantizar una formación basada en la “praxis”?

Las pasantías no pueden saldar este problema en su totalidad ya que no son obligatorias ni hay suficientes para el conjunto de los estudiantes (de julio 2006 a junio 2007 se han publicado sólo 16 búsquedas). Si las pasantías fueran la manera adoptada para saldar un

déficit de formación, la facultad estaría contando con sistemas de formación diferenciales para quienes pueden asumir un trabajo inestable, precario, que no garantiza los derechos básicos de todo trabajador y cuyo ingreso no alcanza para su reproducción social en condiciones adecuadas y quienes no. Diferencial, además, porque está solamente destinada a quienes cumplen con el requisito de promedio mayor a 7, estableciendo criterios meritocráticos.

En este contexto, en lugar de plantear las pasantías como la “compensación” de un déficit de formación profesional, de lo que se trata es de reformular el plan de estudios, favoreciendo la articulación de teoría y práctica, enriqueciendo ambas instancias. Si bien no es nuestra intención adentrarnos en este tema, consideramos que esta reformulación debe construirse en un espacio de debate que compete a todos los miembros de la comunidad académica. Recurrir a las pasantías para reparar las fallas de la formación profesional, implica adoptar, en el campo de la formación superior, la misma lógica “residual”, “compensatoria” que caracteriza a las políticas sociales actuales en general.

Las pasantías no sólo no constituyen una instancia que permita avanzar en el reconocimiento de la formación como praxis, sino que por el contrario, constituyen un retroceso en este aspecto. Las prácticas pre profesionales tendrían la potencialidad de propiciar la ampliación de la subjetividad[6] de los estudiantes que se produce en nuestra tarea, en pos de la formación de profesionales críticos, si, por ejemplo, los planes de estudios contemplaran una formación teórica que incluya el riguroso estudio de los aspectos económicos, históricos y políticos en que esas prácticas se desarrollan, y/o si estas se realizan en organizaciones del campo popular: en primer lugar, porque el producto del trabajo de estas organizaciones no es apropiado de manera privada, sino que sus luchas construyen las condiciones de fuerza de toda la clase trabajadora; en segundo lugar, porque en estos espacios el “qué hacer” y cómo hacerlo, los modos en que se desarrollará el proceso de trabajo (de los estudiantes en su práctica y de la organización misma), son preferentemente decididos (aún con las limitaciones de cada espacio) por medio de la discusión de ideas y no por la imposición de intereses, de manera horizontal y con la participación de los estudiantes. Es decir: trabajar con y por organizaciones de la misma clase, conocer sus dinámicas y adentrarnos en los conflictos de la sociedad significa una ampliación de nuestra subjetividad, y esto puede constituirse en un paso en la lucha contra la explotación y enajenación. Las características que asume actualmente la formación teórica de la Carrera hacen aparecer a esta última opción como el único medio para acceder a una formación que tenga en cuenta a la lucha de clases como elemento constitutivo de esta sociedad. Las pasantías, en cambio, proponen la “aplicación de conocimientos teóricos / metodológicos” que las instituciones requieran, siendo estas las que controlan las formas en que se desarrollará ese proceso de trabajo, tanto más si se encuentra negada a los pasantes la posibilidad de organizarse (al no ser reconocidos como trabajadores, los derechos laborales de los “pasantes” se encuentran negados, inclusive el de agremiación) y así constituirse en un actor relevante en esa lucha por el control del proceso de trabajo y su producto. Producto que, de más está decirlo, es apropiado de manera privada por el organismo o empresa.

Es por esto que afirmamos que las pasantías tienden a reafirmar los elementos más conservadores de la profesión, la producción de un modelo de Trabajo Social determinado directamente por las necesidades de la clase hegemónica: el ejercicio del control social y la reproducción del sistema político económico. Si anteriormente decíamos que las pasantías, en tanto instancias formativas, constituyen una regresión respecto de las formas de prácticas pre profesionales vigentes, ahora diremos que constituyen también una regresión respecto de los ya escasos elementos críticos introducidos en nuestra



formación a partir de los cuestionamientos del Movimiento de Reconceptualización, direccionando a la disciplina hacia el lugar de “brazo ejecutor” de las políticas sociales en sus formas más burocratizadas.

***“SI SON TRABAJADORES, ARREGLENSE CON LA CGT”[7] (o acerca de la relación entre las pasantías y las condiciones de existencia y lucha de la clase trabajadora)***

Retomando los objetivos del régimen de pasantías, el tercero de ellos enuncia: “capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral”. ¿A qué características se refiere? ¿A la precarización, la falta de estabilidad en los puestos de trabajo, los salarios por debajo de la canasta básica, la existencia de complejos mecanismos de tercerización? ¿Se refiere a la toma de conciencia, por parte de los estudiantes, acerca de su condición de trabajadores? ¿Al aprendizaje de la organización que de esta conciencia se deduce?

Las Pasantías constituyen, como se ha visto, una forma más, entre muchas otras, de precarización e invisibilización jurídica y política de la relación de dependencia. En organismos estatales, donde la gran mayoría de los trabajadores son contratados bajo las figuras de “locación de servicios”, “decreto 948” (gcba), “locación de obra”, “cooperación y asistencia técnica”, etc., a pesar de ser equivalente la relación de dependencia para unos y otros, las condiciones de empleo de cada grupo se distancian de las de los demás, y principalmente de las de los trabajadores de planta permanente. Así, las posibilidades de identificación de intereses comunes e identificación de tareas a realizar como conjunto se vuelven cada vez menores. Esta situación afecta también a los profesionales que buscan insertarse en el mercado laboral de manera más favorable y estable, generando procesos de diferenciación, fragmentación y desmovilización social al interior mismo de la profesión así como en el resto de la (Cademartori, Campos, Seiffer: 2007).

Estos procesos, además, toman formas particulares que los refuerzan al interior del sistema de pasantías: se establece desde esta Facultad, por ejemplo, que los pasantes no podrán entablar una comunicación directa con quienes resultan sus empleadores, sino que deben realizar cualquier tipo de reclamo a través de las figuras establecidas para tales fines: tutor, o coordinador en el caso del Programa Familias. En nuestra experiencia, por ejemplo, podemos señalar que se nos ha impedido solicitar una reunión con los coordinadores generales del Programa, que habían incumplido su palabra de renovar el convenio por el total de doce meses. Así, el único camino por el cual pudimos expresar el descontento que generó esta situación (agreguemos lo rutinaria de la tarea, la ausencia de tutorías –la tutora fue designada un mes y medio después de comenzada la pasantía-, etc.) fue la presentación de una nota escrita (5/4/07), dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria y el Consejo Directivo, que aún no ha tenido respuesta.

De esta forma, resulta cada vez más complejo el proceso de organización de los pasantes y del resto de los trabajadores, sea por la eficacia de los diferentes mecanismos de legitimación de la explotación que acompañan a cada modalidad de empleo, como por la diferenciación que mencionábamos antes, operada entre los distintos grupos. La fragmentación del sector de la clase trabajadora que es empleado en el Estado (aunque también debemos agregar el sector privado, donde se emplean pasantes de otras carreras) se consolida de esta forma, a la vez que se avanza sobre los derechos laborales ya conquistados, como aportes patronales a una obra social, jubilación, salarios establecidos en convenios colectivos de trabajo, etc.

La extrema precariedad de las condiciones de contratación de los pasantes empuja hacia abajo el piso y techo de los reclamos del sector y de la clase: ¿Cómo pueden exigir los trabajadores contratados bajo la modalidad de “locación de servicios”, por mencionar un ejemplo, el reconocimiento de la relación de dependencia encubierta en su trabajo, cuando hay sectores cuya actividad no es siquiera reconocida como un trabajo? ¿Cómo pueden los trabajadores exigir el pago en término de aguinaldos si otros trabajadores ni siquiera conocen esa figura? ¿Cómo pueden reclamar los trabajadores la reestatización de las cajas jubilatorias, mejoras en los servicios de salud de las obras sociales, salarios al nivel de la canasta familiar básica, si hay sectores entre ellos que no cuentan con aportes jubilatorios de ningún tipo, que no pueden recurrir a obra social alguna y cuyos sueldos no son siquiera llamados “sueldo”?

Llegado este punto vale hacer algunas observaciones acerca de las formas en que se ejecutan los mencionados mecanismos de legitimación de la superexplotación operada bajo la forma de contratación de las pasantías en la facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Para dar comienzo a cada pasantía el proceso de selección de los pasantes consta de una pre-selección de los currículums recibidos y luego esos pasantes pre-seleccionados deben asistir a una charla a cargo de la Secretaría de Extensión y la Dirección de Empleo y Formación para ser informados acerca del sistema de pasantías y sobre las características de la pasantía para la cual se han postulado, que no fueron publicadas en la búsqueda (es frecuente que estas no expliciten tiempo de duración, organismo solicitante, remuneración u otras). La selección definitiva la realiza, luego, el organismo solicitante / empleador. En esta reunión preliminar, que se efectúa antes del comienzo de los pasantes en sus actividades, los mismos funcionarios, el Secretario de Extensión y la Directora de Empleo y Formación, aclaran a los futuros pasantes que “la pasantía no constituye relación laboral”[8], “esto es una experiencia de formación, no un trabajo”[9], “esta es una experiencia que empieza y que termina”[10], y aún más, que han “establecido el límite para la duración de las pasantías en un año, considerando que ese es el tiempo máximo que se tarda en aprender las herramientas, más allá de este tiempo, esto sería un trabajo precarizado”[11] (si la existencia de trabajo precarizado depende de un aspecto temporal, ¿la relación tiempo de contratación / precarización no sería inversamente proporcional?). Con respecto a las frecuentes inquietudes de los pasantes acerca de la continuidad derivadas de su necesidad de percibir un sueldo, los mencionados funcionarios contestan que “la facultad no piensa a las pasantías como una política social compensatoria de ingresos, realizar una pasantía es una opción que cada uno debe evaluar”[12]

Es decir, que pese a que “no negamos que esto representa un ingreso para los estudiantes”[13] que logran acceder a una pasantía, la Secretaría de Extensión no tiene reparos en afirmar que esto es una práctica “optativa”. ¿Considerarán como una opción libre la del trabajador que no posee otro medio de subsistencia la opción de vender su fuerza de trabajo a cambio de un sueldo que no llega a cubrir los costos de su reproducción? “¡No!” –queremos suponer que afirmarían- “Pero hay una diferencia: los estudiantes pasantes no son trabajadores”. Claro, porque así lo define la ley 25.065. Pero... ¿Puede una ley, un decreto, o siquiera la propia percepción de los pasantes mismos, definir la condición material objetiva de los sujetos involucrados? En el caso que analizábamos antes, la actividad requerida por la pasantía ocupa/ba cinco horas diarias de lunes a viernes y, como toda pasantía, requiere que los estudiantes mantengan la regularidad de sus estudios universitarios, con lo cual ¿en qué momento podríamos vender nuestra fuerza de trabajo si la remuneración estímulo no constituye un sueldo? Lo que hace la Facultad de Ciencias Sociales con esta política es desconocer que la mayoría de los estudiantes actualmente son trabajadores. En una encuesta realizada por la

Agrupación Germinal a 347 estudiantes de Trabajo Social en el año 2004, el 65.7% de los estudiantes trabajaba. Esto significa que o bien el pasante debe recurrir a otras fuentes de ingresos o debe reproducirse en condiciones precarias. Señores, *“no se parte de lo que los hombres dicen, se representan o se imaginan, ni tampoco del hombre predicado, pensado, representado o imaginado, para llegar, arrancando de aquí, al hombre de carne y hueso; se parte del hombre que realmente actúa y, arrancando de su proceso de vida real, se expone también el desarrollo de los reflejos ideológicos y de los ecos de este proceso de vida”* (Marx y Engels, 1971: 26).

Los estudiantes que realizamos una pasantía somos trabajadores porque es nuestra capacidad de trabajo la única mercancía de que disponemos para vender y así subsistir, y porque efectivamente realizamos un trabajo en la práctica de la pasantía: un trabajo que es, como lo reconocen autoridades de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). *“útil a los organismos”*[14]. Y, en todo caso, por si fuera necesario, la actividad que realizamos está además contemplada legalmente en lo establecido por la Ley de Contratos de Trabajo, que define al mismo como *“toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración”* (Ley 20.744 artículo 4to.).

Si las pasantías se plantean como la extensión del sistema educativo, y no como *“una política social compensatoria de ingresos”*, debe tenerse en cuenta que para la mayoría de los estudiantes se constituyen igualmente en una forma de inserción (precaria, pero inserción al fin) en los espacios laborales de la profesión. De hecho, son extremadamente escasas las búsquedas publicadas por la Secretaría de Extensión Universitaria cuya modalidad de contratación no sea esta: en el período julio 2006 – julio 2007 que analizábamos antes, de 20 búsquedas dirigidas a estudiantes de Trabajo Social, 16 fueron pasantías, entre las cuales encontramos algunas que raramente podrían asimilarse a una experiencia de formación pre profesional, como la que solicita *“pasante en el área de Servicios al Beneficiario en importante Obra Social / Tareas: Atención al público afiliado, emisión de bonos, archivos, derivación de consultas”*, o, en los casos en que no se trata de pasantías, un contrato de asistencia técnica (por el cual la Facultad también recibe un porcentaje de la remuneración del trabajador, aunque menor que el del 20% que recibe por cada pasante que coloca). Y, entre las que la Facultad *“sólo difunde”*, requisitos como *“disponibilidad full time inclusive fines de semana”* difíciles de cumplir para un estudiante. La media de los sueldos o *“asignaciones estímulo”*, por otro lado, no supera los 700 pesos.

De esta manera, las condiciones laborales cada vez más precarias tienden a ser legitimadas desde diversas Instituciones y, como observamos, la Universidad adquiere un rol importante en este sentido. Una Universidad que discursivamente propone: *“Es importante el rol de la Facultad como organismo de control para que las prácticas se desarrollen dentro del marco legal correspondiente y evitar aquellas experiencias que sean de tipo dudosas para el desarrollo del estudiante. Como así también reforzamos este rol brindando información y orientación a los pasante”*[15], bajo el manto de la finalidad pedagógica, legitima el sistema de pasantías desde su condición generadora de trabajo precario, ajustándose acriticamente al marco legal que las produce.

Con esto no pretendemos responsabilizar únicamente a la Facultad, ya que la ley de pasantías es parte de una política de flexibilización laboral que involucra a otros actores sociales (organismos públicos, privados, ONGs, empresas), pero tampoco se trata de aceptar *“resignados”* que la Universidad Pública, que debiera ser un ámbito privilegiado de reflexión, problematización, cuestionamiento e interpelación de la realidad que se nos

presenta, legitime y refuerce estas políticas de precarización y debilitamiento de los trabajadores.

### **CONCLUSIONES (o puntapié para el debate)**

Conocemos, como hemos desarrollado en la primera parte de este trabajo, que la Universidad atraviesa un proceso de desfinanciamiento que afecta directamente la calidad de la educación superior pública: docentes ad-honorem, salarios paupérrimos para los pocos docentes concursados, condiciones edilicias sumamente riesgosas, facultades fraccionadas en diferentes sub-sedes que fomentan la fragmentación del conocimiento y del movimiento estudiantil, etc. Y las pasantías constituyen un mecanismo de generación de fondos propios, pero... ¿es esta la manera de superar esta situación? Creemos que no debe ser a costa de la profundización de la explotación de la fuerza de trabajo de los estudiantes que esto deba realizarse, sino que es responsabilidad de los gobiernos garantizar las condiciones óptimas para el funcionamiento de las casas de estudios. Y es responsabilidad de las autoridades de cada una de ellas encabezar la lucha que desarrollan desde hace tiempo muchas organizaciones de estudiantes, docentes y no docentes por el aumento presupuestario.

Considerando, además, que los problemas de la precarización laboral, subempleo y desempleo no son problemas individuales, sino que afectan al colectivo de los estudiantes y de la clase trabajadora (de los estudiantes en tanto sector de esta), consideramos que la facultad no debe reforzar los canales de precarización laboral, sino denunciarlos, cuestionarlos y proponer alternativas, como la organización de una “bolsa de trabajo” (no de pasantías), a partir de la articulación con diferentes instituciones u organizaciones, a la vez que debe abrir los espacios pertinentes para que las instancias curriculares de prácticas pre profesionales sean mejoradas, discutidas, en fin, transformadas.

Paradójicamente, desde la Facultad se apela a la construcción colectiva de la comunidad académica, del rol de las pasantías: *“Las pasantías son de todos; constituyen un recurso pedagógico que la Facultad pone al servicio de sus estudiantes”*; *“...queremos sentarnos en una mesa y promover el debate que nos debemos.”*[16]

Paradójico, porque sólo a raíz del pedido de una consejera graduada en la Junta de Carrera[17] realizada el día 2/5/07, el Secretario de Extensión Universitaria ha propuesto realizar un debate abierto sobre la pertinencia o no del sistema de pasantías, sin establecer una fecha para su realización. Los debates propuestos por la Secretaría de Extensión en años anteriores no incluyeron la voz de estudiantes y docentes que no estuvieran involucrados en alguna pasantía, ni la de las agrupaciones políticas de la Facultad. Por otro lado, el mismo funcionario no ha presentado aún el informe que se le ha solicitado sobre las pasantías que actualmente desarrollan estudiantes de Trabajo Social, habiéndose ausentado en la siguiente reunión de Junta.

Es por todo lo que hemos expuesto, y porque sí creemos que es necesario un debate sobre el lugar que ocupan las pasantías “educativas” dentro de la Universidad, y sobre las formas que toma la vinculación de los estudiantes y profesionales con el mercado laboral, que adoptamos la *visión crítica-analítica* a la que hacen referencia las autoridades mencionadas y realizamos este trabajo, pretendiendo aportar así algunos elementos a este debate. Entendemos que las condiciones de trabajo de los y las profesionales del Trabajo Social no pueden aislarse de las condiciones de trabajo y formación de los futuros profesionales de esta disciplina, y que el conocimiento de estas condiciones y la lucha por su transformación, en tanto constituyen el principal organizador del proceso de trabajo,

son instancias indispensables para los estudiantes y profesionales que no queremos limitarnos a “poner parches” sino generar cambios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Cademartori, F., Campos, J. y Seiffer, T. (2007): *Condiciones de trabajo de los Trabajadores Sociales*, Editorial Espacio, Buenos Aires. En Prensa.
- García, S. y Seiffer, T. (2005): “*Formación profesional y conocimiento en Trabajo Social: entre la demanda y la crítica*”, publicado en Revista *La Tormenta*, Agrupación Germinal, Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires, nº 4, mayo de 2007.
- Heler, M.(2004): “La producción del conocimiento en el Trabajo Social: revisión crítica de sus condiciones de posibilidad”, en *Escenarios Revista Institucional*, año 4, n º8, septiembre 2004, La Plata, Escuela de Trabajo Social.
- Kohan, N. (2005): *Marxismo para Principiantes*, Editorial Era Naciente, Buenos Aires.
- Marx, K. y Engels, F. (1971): *La ideología alemana*, Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo.
- Marx, K. (1997): *Manuscritos: economía y filosofía*, Altaya, Barcelona.
- Secretaría de Extensión Universitaria y Dirección de Empleo y Formación (2006): “*III Jornadas de Reflexión: educación y trabajo. El sistema de pasantías educativas*”, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- *Revista SPQ? N° 8*, Publicación de la Agrupación *Sociólogos para qué?*, de la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires.
- Ley de Contrato de Trabajo 20.744.
- Ley de Empleo 24.013.
- Ley de Educación Superior 24.521.
- Ley de Pasantías 25.165.
- Decreto Nacional 340/92
- Decreto 948 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

---

[1] Alejandra Vallespir, tutora de numerosas pasantías de la Facultad de Ciencias Sociales, en el correo electrónico dirigido a los pasantes de la Biblioteca Nacional – diciembre de 2006

[2] Editorial correspondiente al cuadernillo “III Jornadas de Reflexión: Educación y Trabajo, El Sistema de Pasantías Educativas”, Secretaría de Extensión Universitaria Dirección de Empleo y Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2006

[3] Ver publicación de la oferta de la pasantía n.110-06 en el Programa Familias con fecha 15/12/06.

[4] HELER Mario, “*La producción del conocimiento en el Trabajo Social: revisión crítica de sus condiciones de posibilidad*”.

[5] García, Soledad y Seiffer, Tamara, “*Formación profesional y conocimiento en Trabajo Social: entre la demanda y la crítica*” – Ponencia presentada en el Encuentro Latinoamericano de Trabajo Social 2005 (Universidad de La Plata), en Revista *La Tormenta* (Agrupación Germinal / El Viejo Topo) n-4 mayo de 2007



- [6] Utilizamos el término “subjetividad” en tanto “subjetividad productiva”, siguiendo el uso que de él hace Iñigo Carrera, J. en el Seminario “A 160 años de La Ideología Alemana de Marx y Engels” 5 encuentro: “Las tesis sobre Feuerbach” organizado por Agrupación El Viejo Topo en la Facultad de Ciencias Sociales – UBA, desgrabación.
- [7] Alejandra Vallespir, en el correo electrónico dirigido a los pasantes de la Biblioteca Nacional – diciembre de 2006
- [8] Lic Javier Brancoli en la reunión introductoria a la pasantía n- 110/06, 115/06, 58/07 y n-57/07
- [9] Idem
- [10] Lic. Erica Clemente, Directora de Empleo y Formación, en la reunión introductoria a la pasantía n-110/06 y 115/06
- [11] Idem 13 búsquedas 57/07 y 58/07 el día 22/6/07
- [12] Idem
- [13] Idem
- [14] “Pasantía es formación, no trabajo. Es formación, más alguna tarea que le sea útil al organismo” Claudio Eli, Delegado Interno del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – ATE, en ocasión de una reunión con un grupo de pasantes el día 12/4/07
- [15] “III Jornadas de Reflexión: Educación y Trabajo, El Sistema de Pasantías Educativas” producido por la Secretaría de Extensión Universitaria Dirección de Empleo y Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.-
- [16] Idem.-
- [17] La Junta de Carrera es un órgano consultivo –no resolutivo, ya que no tiene reconocimiento del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires- integrado por cinco consejeros de cada uno de los tres claustros (estudiantes, docentes y graduados), y presididas por el/la Director/a de la Carrera respectiva.